



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 9 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 35

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3620

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, al Coronel

JOSE A. CABRERA GOMEZ

en reconocimiento a la decidida y ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de las misiones encomendadas, lo que constituye un destacado aporte para el mantenimiento de la seguridad y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3621

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, al Mayor

RUBEN MARTINEZ BLANQUIER

en reconocimiento a la meritoria labor y ejemplar actitud mantenida en la organización y dirección de las misiones encomendadas, cuyos resultados garantizan la seguridad de nuestro pueblo revolucionario.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3622

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase a los compañeros

Sub. Tte. **ZAMAN LICEA GUEVARA**
1^{er} Sub. Tte. **JULIO RAMIREZ GUISAO**

en reconocimiento a la valentía y alto sentido del deber demostrados durante el cumplimiento del servicio de patrullaje, en interés de preservar la integridad física de las personas, a riesgo de sus propias vidas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3623

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Segunda Clase a los compañeros

Tte. Cor. **VICTOR H. CALVIÑO JOVA**
Civil **ROSA P. CABRERA RIVERO**

en reconocimiento a la abnegada labor desplegada y a los meritorios resultados obtenidos en la protección, defensa y seguridad del orden interior y en la lucha contra las actividades delictivas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3624

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase al compañero

1er. Sub. Oficial JOLMY DIAZ MATOS

en reconocimiento a la valentía, entereza y audacia demostradas ante el hecho ocurrido el día 6 de diciembre del 2002, cuando el vuelo de Aerotaxi 840 con destino Habana-Moa-Holguín-Habana, se precipitó a tierra antes de poder aterrizar.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1ro. de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3625

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA-RPA" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de la misión internacionalista a ellos planteada, en defensa de las conquistas revolucionarias alcanzadas por el pueblo angolano y en interés de su soberanía e integridad territorial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 1° de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3626

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANA BETANCOURT" a las ex-agentes de la seguridad cubana, compañeras

ODILIA COLLAZO VALDES

NYDIA I. FERRERA MENENDEZ

ALEYDA DE LAS M. GODINEZ SOLER

ANA R. JORNA CALIXTO

MARIA B. PASTAMATI STAVROU

YAMILA PEREZ REYES

ALICIA DEL C. ZAMORA LABRADA

en reconocimiento a su fidelidad, valentía y coraje demostrados, así como por la dedicación y entrega incondicional a la Revolución, logrando penetrar a los grupúsculos contrarrevolucionarios que operaban dentro del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 3 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3627

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los dirigentes y miembros de la Asociación de Amistad Checo-Cubana

ZDNEK KVITA

LADISLAV STRANSKY

FRANTISEK KRIZ

JAN JELINEK

en reconocimiento al permanente trabajo de solidaridad que realizan con nuestro país y de divulgación y esclarecimiento de la realidad cubana con lo que contribuyen a contrarrestar las campañas de prensa en contra de nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 5 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3628

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en Cuba, Coronel

DIEGO MEJIA CIFUENTES

en reconocimiento al exitoso cumplimiento de su misión en nuestro país, y a los esfuerzos realizados en favor del fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas de ambas naciones.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 16 de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3629

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a 157 trabajadores Vanguardias Nacionales, Cuadros Destacados y Dirigentes Sindicales de sus respectivos Sindicatos, en reconocimiento a los éxitos relevantes alcanzados en su extensa y fructífera trayectoria laboral, política y social y al excelente trabajo desarrollado durante años en los diferentes niveles del Movimiento Sindical Cubano.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3630

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los Centros

PARQUE ZOOLOGICO DE SANTIAGO DE CUBA
CEMENTERIO SANTA IFIGENIA DE SANTIAGO DE CUBA

TALLER AUTOMOTRIZ DEL PCC DE MATANZAS
TIENDA LAS NOVEDADES DE SANCTI SPIRITUS
RESTAURANTE BAR FLORIDITA DE CIUDAD DE LA HABANA

VILLA LOS LAURELES DE CIUDAD DE LA HABANA
en reconocimiento a los resultados relevantes alcanzados durante años en el cumplimiento sostenido de sus planes de producción o de servicios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los colectivos condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3631

PRIMERO: Otorgar la Medalla TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a 512 compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, en reconocimiento a la abnegada y ejemplar actitud mantenida en el cumplimiento de su misión de colaboración civil en diferentes países, poniendo en alto el desarrollo de nuestra Salud y nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 18 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3632

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAYDEE SANTAMARIA" al destacado dramaturgo español

ALFONSO SASTRE SALVADOR

en reconocimiento al conjunto de una obra intelectual de alta calidad en la que aborda temas de gran significación para la humanidad: la libertad, la injusticia social y la explotación desde una óptica que va más allá de lo testimonial y se proyecta en busca de soluciones verdaderas con dimensiones críticas, sociales y de agitación revolucionaria, así como por su sostenida defensa del papel de los intelectuales junto a las causas más justas, y por su solidaridad personal y amistad hacia el pueblo cubano y su Revolución.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 26 días del mes de septiembre del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado